SESIONES ORDINARIAS 2002

ORDEN DEL DIA Nº 1537

COMISIONES DE TURISMO Y DE EDUCACION

Impreso el día 18 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Políticas** gubernamentales y actividades diversas que tengan como fin la capacitación turística y hotelera del personal que opera en el sector turístico. Declaración de interés nacional. **Cusinato** y **Jaroslavsky**. (5.484.-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Educación, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Cusinato y Jaroslavsky, por el que se declara de interés nacional tanto a las políticas gubernamentales, como a las actividades diversas que tengan por finalidad la capacitación turística y hotelera de las personas que operan en el sector turístico, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés nacional tanto a las políticas gubernamentales, como a las actividades diversas que tengan por finalidad la capacitación turística y hotelera de las personas que operan en el sector turístico, y otras cuestiones conexas.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2002.

Alejandro Balián. – Olijela del Valle Rivas. – Alicia Narducci. – Marcelo L. Dragan. – Hugo Cettour. – José Cusinato. – Marta Palou. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Julio Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Jesús Blanco. – Dante Canevarolo. – Dante Elizondo. – Teresa Ferrari de Grand. – María T. Ferrín. – Irma Foresi. – Rubén Giustiniani. – Griselda Herrera. – Miguel A. Insfran. – Celia Isla de Saraceni. – Gracia Jaroslavsky. – María Lernoud. – Fernando Melillo. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Jorge Pascual. – Lilia Puig de Stubrin. – Antonio U. Rattin. – María del Carmen Rico. – María Sodá. – Hugo G. Storero. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Educación al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Cusinato y Jaroslavsky, lo modifican atendiendo a una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos meses hemos presenciado un renacer de la actividad turística en el territorio nacional, en gran medida ayudada por la coyuntura económica que tiene como protagonista a una moneda devaluada y a la industria seriamente afectada.

Así es que el Estado ha impulsado, a través de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación, el desarrollo de turismo en los diferentes rincones del país.

Según datos públicamente conocidos, en el presente año la cantidad de turistas extranjeros que han visitado el país ha crecido con relación al año anterior, y se espera era que seguirá creciendo. A su vez, la cantidad de turistas argentinos que viajan al exterior ha disminuido considerablemente, fundamentalmente a causa de la desventajosa paridad pesodólar, e incluso peso-real.

Es por ello, señor presidenste, que por medio del presente proyecto de declaración, proponemos que se declare de interés nacional a "las políticas gubernamentales y actividades diversas que tengan por finalidad la capacitación turística y hotelera de las personas que operan en el sector turístico, a través de las universidades reconocidas e institutos especializados en dicha enseñanza".

Tal declaración dará más vigor aún a las políticas de Estado instrumentadas a través del Poder Ejecutivo nacional, y en coordinación con las diversas provincias que conforman el Estado federal, tendientes a la capacitación de la población en general para la recepción de turistas extranjeros, teniendo en cuenta la calidad de la recepción y el bienestar en su estadía.

Por otra parte, la necesidad de la declaración de interés nacional de tal capacitación fue solicitada en reiteradas oportunidades en la I Audiencia Nacional de Turismo Receptivo, realizada en el edificio anexo del Honorable Senado de la Nación el día 3 de septiembre del corriente año.

El país necesita de gente capacitada para brindarle buenos servicios al turista, hacerle sentir cómodo, inducir al turista a consumir y adquirir productos nacionales y de elaboración artesanal, y lograr que el turista, al regresar a su país, recomiende la visita de nuestro país a sus allegados. De esta manera se podrá formar un círculo virtuoso, en el cual la cantidad de turistas extranjeros, ventas de productos a los mismos, y consumo de bienes y servicios por los visitantes aumente constantemente.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

De interés nacional tanto a las políticas gubernamentales, sea a nivel nacional, provincial o municipal, como a las actividades diversas que tengan por finalidad la capacitación turística y hotelera de las personas que operan en el sector turístico, a través de las universidades reconocidas e institutos especializados en dicha enseñanza.

José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky.

